



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2017-MDS-CM

Sayán, 07 de marzo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N°006-2017-DEMUNAySS/MDS, de fecha 01 de marzo de 2017 de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, el Informe N°0109-2017-GDHSE/MDS, de fecha 01 de marzo de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, el Informe Legal N° 059-2017-OAJ/MDS de fecha 02 de marzo de 2017 y el Memorándum 0264-2017-MDS/OPP de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno de practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese contexto, mediante Informe N°0109-2017-GDHSE/MDS, de fecha 01 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, solicita Aprobación del Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer, por el monto total de S/ 4,135.00 Soles; asimismo señala que la compra de premios o regalos para entregar asume un total de S/ 1,210.00 soles, los demás gastos son de consumo en bienes y servicios, sin embargo, se solicita la aprobación del plan completo antes los miembros del Concejo Municipal en pleno.

Que, mediante Informe Legal N°024-2017-OAJ/ MDS, de fecha 02 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica conforme a sus facultades legales es de la opinión: "Recomendar al Concejo Municipal la APROBACIÓN del plan de trabajo, para la compra de premios o regalos y gastos de consumo en bienes y servicios, por la suma de S/ 4,135.00 Soles, para la celebración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, tanto más si es competencia de los Gobiernos locales promover actividades culturales diversas. Asimismo recábase el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgando la cobertura necesaria por el monto solicitado"

Que, mediante Memorándum 0264-2017-MDS/OPP, de fecha 03 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide certificación de crédito presupuestario hasta por el importe de S/ 4,135.00 soles, para la actividad denominada "Día Internacional de la Mujer", de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

FTE-FTO	RB	SECUENCIA	META	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
2	09	0001	0033	23 27 1199 Servicios Diversos	1,510 00
2	09	0001	0033	2 3 199 199 Otros Bienes	2,535 00
2	09	0001	0033	2 3 22 44 Servicio de Impresión, encuadernación y empastados	90 00
TOTAL					4,135.00

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Trabajo para la compra de Premios y Regalos en el marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer por el monto de S/ 4,135.00 Soles, conforme se sustenta en el Informe N°0109-2017-GDHSE/MDS, de fecha 01 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en lo que les corresponda.

Artículo 3.- Encargar al Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del presente apoyo social, debiendo de informar de los resultados obtenidos al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE